

EXCEDER CRÉDITOS

Patrocinador: Oficina de asuntos académicos

Contacto: Oficina del vice rector

Categoría: Académico

Número: 100.031 (<https://www.sunyempire.edu/policies/?search=cid%3D37032>)

Fecha de vigencia: 2 de septiembre de 2025

Historial de implementación: 18/10/1990; 07/07/1977 (implementación original),

Palabras clave: Exceder créditos, exceso de créditos

Propósito

El exceso de créditos inscritos es la oportunidad de obtener más de los créditos máximos en un ciclo de inscripción.

Declaración

Pregrado: El número máximo de créditos inscritos es 16 créditos por ciclo. Un exceso de créditos no puede exceder 4 créditos.

Posgrado: El número máximo de créditos inscritos es 12 créditos por ciclo. Un exceso de créditos no puede exceder 3 créditos.

El mentor / consejero dirige la solicitud de exceder los créditos en nombre del estudiante al jefe de departamento o la persona designada.

Referencias Relacionadas, normas, Procedimientos, Formularios y Apéndices

Norma del programa del curso (<http://catalog.sunyempire.edu/undergraduate-spanish/academic-policies-procedures/undergraduate-learning-contract-policy/>)